



Asamblea General

Distr. general
4 de agosto de 2021
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Información proporcionada de conformidad con el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes

Nota verbal de fecha 2 de julio de 2021 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (Viena)

La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (Viena), de conformidad con lo dispuesto en el artículo XI del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo), tiene el honor de transmitir información sobre el objeto espacial Intelsat 26 (JCSat-4) (véase el anexo).



Anexo**Información sobre un objeto espacial*****Intelsat 26 (JCSat-4)**

Designación internacional del Comité de Investigaciones Espaciales	1997-007A
Nombre del objeto espacial	Intelsat 26 (JCSat-4)
Fecha y territorio o lugar de lanzamiento	17 de febrero de 1997 a las 05.00 horas HUC; Estación de la Fuerza Aérea/Polígono de Ensayos Oriental de Cabo Cañaveral (Florida, Estados Unidos de América)
Parámetros orbitales básicos	
Período nodal	1.436 minutos
Inclinación	8,2 grados
Apogeo	35.816 kilómetros
Perigeo	35.770 kilómetros
Función general del objeto espacial	Satélite de comunicaciones
Ubicación en la órbita geoestacionaria	66,125 grados este
Cambio de la posición orbital	
Posición orbital anterior	63,65 grados este
Nueva posición orbital	66,125 grados este
Propietario o encargado de la explotación del objeto espacial	Intelsat
Vehículo de lanzamiento	Atlas 2AS

* La información, cuyo formato ha sido ajustado por la Secretaría, se presentó utilizando el formulario preparado en cumplimiento de la resolución 62/101 de la Asamblea General.